## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de noviembre de 1975.

Decreto H . Nº 4535

## El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1°. - Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuniqúese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:54:13

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*